

Vista preliminar: "Trámite Evaluación y registro de director responsable de obra o corresponsable"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Dependencia que registra: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

Información General

Materia: Construcciones y Obras

Descripción: Solicitud que realizan los profesionales en materia de construcción, para que la Administración Pública les otorgue el registro como Director Responsable de Obra o Corresponsable en Seguridad Estructural, Diseño Urbano y Arquitectónico o de Instalaciones, previa valoración de sus conocimientos y experiencia.

Descripción de usuario: Persona física. Profesionistas con carrera afín a la construcción.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Registro. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s).

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: La Administración cuente con auxiliares autorizados que verifiquen el cumplimiento de la normatividad en materia de construcciones en el Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Que propietarios de predios que pretendan realizar edificaciones no se sujeten a supervisión de los Auxiliares de la Administración, en materia de construcciones.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana (Oficialía de Partes del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal . Dirección: calle Diagonal 20 de Noviembre No. 294, 2° piso , col. Obrera, C.P.06800, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 51343130. Ubicación de Google Maps:mapa:19.421076112492777,-99.13772409947512 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Requiere información.
- 2.- Ciudadano: Requisita formato, integra requisitos y expediente. Presenta para revisión.
- 3.- Servidor Público: Recibe expediente y revisa que se encuentre integrado correctamente e informa al ciudadano para que proceda al pago de derechos correspondiente.
- 4.- Ciudadano: Realiza el pago y entrega expediente completo.
- 5.- Servidor Público: Envía expediente integrado al Comité Técnico correspondiente para su evaluación, este lo devuelve al Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal con evaluación.
- 6.- Servidor Público: Envía expediente y evaluación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para registro, en su caso.
- 7.- Ciudadano: Recibe registro de Director Responsable de Obra o Corresponsable en caso de dictamen favorable.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Inmediato

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- No se requiere. Original.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

No se registraron documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

-Expediente (a).

-Acreditar con cédula profesional, en original y copia para su cotejo, alguna de las siguientes profesiones: Para Director Responsable de Obra: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor Militar e Ingeniero Municipal. Para Corresponsable en Seguridad Estructural: Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor Militar. Para Corresponsable en Instalaciones: Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista. Para Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto o Ingeniero Municipal.

-Carta Original del Colegio de Profesionales correspondiente, acreditando la vigencia.

-Fotografías recientes de frente, 2 tamaño Infantil a color y 2 tamaño título blanco y negro, ambas con vestuario formal.

-Anexo Técnico (b)

-Comprobante de Pago de Derechos para presentar examen de evaluación para obtener el registro de Director Responsable de Obra o Corresponsables.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Registro. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s) .

Formato(s):

-TISCDF_ERD_1.pdf

Otros documentos(s):

-TISCDF_ERD_GUÍA_EXPEDIENTE_1

-TISCDF_ERD_GUÍA_ANEXO_TÉCNICO_1

Fundamento legal del costo

Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículo 192, fracción I.

Concepto de costos

- Concepto: Por primera evaluación
Monto a pagar: \$2054.00
- Concepto: Por evaluación subsiguiente
Monto a pagar: \$1036.00

Fundamento(s) jurídico(s)

- Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 24, fracción XVI
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 7, fracciones XXV y XXVI
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo V, fracción II
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 50A, fracción X
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 3, fracción V, 32, 33, 36, 37, 42 y 45

Área(s) de pago

- Kioskos de la Tesorería.
- Bancos y tiendas de autoservicio.
- Oficinas Tributarias.

Observaciones

- (a) Consultar la guía para la integración del Expediente (b) Consultar la guía para la integración del Anexo Técnico